



DIARIO OFICIAL



DEL

*Vacante de Fregata
(Inf. - I. Armas)*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 13 del actual, falleció en la plaza de Logroño el General de Brigada de Infantería en situación de reserva D. Julio López Guarech.
Madrid, 14 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



Ampliación de Beneficios de ingreso y permanencia en las Residencias Militares y Escuelas de Estudios Jurídicos y Politécnica Superior del Ejército

Por omisión padecida en la publicación de la Ley 15/70 de recompensas de las Fuerzas Armadas de 4 de agosto último, y en la que también debían haber figurado en su artículo 12 número 7, como beneficiarios de ingresos y permanencia en las Academias Militares, los nietos de los poseedores de la «Medalla Militar» individual y una vez efectuada la pertinente corrección en el «B. O. del Estado» número 307 de veinticuatro de diciembre y DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 202 de 27 de diciembre, se modifican en tal sentido las convocatorias anunciadas para ingreso en las Academias Militares, Escuela de Estudios Jurídicos y Escuela Politécnica Superior del Ejército, publi-

cadas a partir del 6 de agosto último, haciendo extensivos dichos beneficios a los nietos de los poseedores de la citada recompensa en la misma forma en que, en virtud de la citada Ley, se concedió a los hijos.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-71.)



CURSOS DE ESPECIALIDADES «NIKE HERCULES»

Designación de alumnos

Se designa alumno de los cursos de Oficial de Plana Mayor de Misiles Tierra-Aire y de Oficial «Nike Hercules», convocados por Orden de 10 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 281), al capitán de Artillería D. Antonio Arregui Asta, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo HAWK), el que con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), causará baja en su actual destino y quedará en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque.

Madrid, 14 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Tenientes coronel's

Don Victor Bultó Blajot, s ubdirector, por jubilación en la Empresa.
Don Alfredo Francisco i Hernandez, jefe adjunto Departamento, por fallecimiento.
Don Vicente Pérez Laborda y Villanueva, jefe de Departamento, por jubilación en la Empresa.

Comandantes

Don Luis Benito Lukhans, ingeniero jefe de División, por jubilación en la Empresa.
Don Angel Castro Casado, subjefe de División, por fallecimiento.
Don Eusebio Fernández Viñas, jefe de Servicio, por excedencia voluntaria.
Don Joaquín Fernández de Avila y Alvarado, jefe de Servicio, por licencia especial.
Don Francisco González Ariamendi, jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.
Don Manuel Miguel de la Cruz, subjefe de División, por jubilación en la Empresa.
Don Pedro Murillo Rubio, subjefe de División, por jubilación en la Empresa.
Don José Luis Reina de la Muela, ingeniero, por jubilación en la Empresa.
Don Antonio Rodríguez Martín, jefe de División, por excedencia voluntaria.
Don Mariano Sánchez Fernández, subjefe de División, por jubilación en la Empresa.

Captitanes

Don José Joaquín Bretón Thos, subjefe de División, por jubilación en la Empresa.

Don Joaquín Casañez Díaz, inspector principal, por jubilación en la Empresa.

Don Enrique García López, inspector principal, por jubilación en la Empresa.

Don Alfonso Jiménez de los Galanes de Figueroa, jefe de Servicio, por licencia especial.

Don Juan Luis López González, ingeniero de ascenso, por excedencia voluntaria.

Don Juan Vicente López Mayor, inspector principal, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel del Pozo Pérez, inspector principal, por excedencia voluntaria.

Don Ramón Romero Montero, jefe de División, por jubilación en la Empresa.

Tenientes

Don Francisco Ayuso Muñoz del Bustillo, subjefe de Depósito, por jubilación en la Empresa.

Don Juan O. Garayzabal Medley, agregado técnico, por licencia especial.

Don Silvino Salazar Izquierdo, jefe de Taller, por jubilación en la Empresa.

Alféreces

Don Antonio Arjona Sánchez, jefe Maquinistas, por jubilación en la Empresa.

Don Julio de Castro Valderas, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Jesús Cogollos Salvatierra, jefe de Maquinistas, por licencia especial.

Don Antonio Modesto Corral Platas, jefe de Interventores, por jubilación en la Empresa.

Don Mariano Encinas Gómez, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Emeterio García Baños, inspector de Movimiento, por jubilación en la Empresa.

Don José Gómez Castro, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Ricardo Husillos Avendaño, interventor en Ruta, por jubilación en la Empresa.

Don Eugenio Jorge Artus, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Luaña Pérez, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Luis Rodríguez Nieto, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Rigoberto Santonja Alemany, interventor en Ruta, por jubilación en la Empresa.

Brigadas

Don Cándido Guerrero Espinosa, jefe de Tren, por licencia especial.
Don Enrique Luaña Pérez, factor, por jubilación en la Empresa.

Don Andrés Martínez Hernández, factor de Circulación, por jubilación en la Empresa.

Don Miguel Moral Alvarez, jefe de Brigada de Enclavamiento, por jubilación en la Empresa.

Don Mariano Pedraza de Benito, factor de Circulación, por excedencia voluntaria.

Don Magín San Martín García, jefe de Tren, por jubilación en la Empresa.

Sargentos

Don Felipe Calleja Fedra, jefe de Equipo, por licencia especial.

Don Fernando Casado López, ayudante de Automotor, por despido.

Don Francisco Contreras Belchí, factor, por fallecimiento.

Don Alvaro Cremades Almazán, factor, por licencia especial.

Don Carmelo Fernández Lara, maquinista de Automotor, por licencia especial.

Don Antonio Gallardo Caballero, jefe de Tren, por licencia especial.

Don Eugenio García Martínez, ayudante loc. eléctrica, por indemnización.

Don Juan García Viñas, factor, por excedencia voluntaria.

Don Francisco González Gutiérrez, oficial de Oficina, por excedencia voluntaria.

Don Julio Gumiel Toledano, oficial de Oficina, por licencia especial.

Don Carlos Inigo Acebedo, factor, por jubilación en la Empresa.

Don Carlos López Sarriá, factor, por dimisión tácita.

Don Martín Lucea Bes, mozo de Tren, por fallecimiento.

Don Santiago Lugilde Picos, maquinista de Automotor, por jubilación en la Empresa.

Don José Mariño Vázquez, ayudante de Automotor, por despido.

Don José Martín Fernández, maquinista de Automotor, por jubilación en la Empresa.

Don José Nogueira García, factor, por dimisión voluntaria.

Don Angel Nuevo Berrio, ayudante de Automotor, por indemnización.

Don Valentín Peña Sánchez, maquinista de Automotor, por baja en la Empresa.

Don Antonio Ramos Galán, mozo de Tren, por fallecimiento.

Don José Salguero Becerro, fogonero, por dimisión tácita.

Don Alfonso Sánchez González, factor, por dimisión tácita.

Don Jesús Sánchez Penco, factor, por dimisión voluntaria.

Don Rafael Sánchez González, maquinista loc. eléctrica, por excedencia voluntaria.

Don José Sola Corcuera, subcontramaestre, por jubilación en la Empresa.

Don Ignacio Testera Candanedo, maquinista de Automotor, por jubilación en la Empresa.

Don José María Tobío Bustelo, maquinista, por fallecimiento.

Don Vicente Tobarra García, factor, por excedencia voluntaria.

Don Antonio Trujillo Ballesteros, maquinista de Automotor, por licencia especial.

Don Valerio Vico Eseribano, factor, por dimisión voluntaria.

Don Francisco Villajos López, factor, por dimisión voluntaria.

Cabo primero

Julían García Ruiz, capataz, por jubilación en la Empresa.

Cabos

Rafael Camacho Hidaigo, obrero especializado, por despido.

Julían Díez Calderón, oficial de oficina, por jubilación en la Empresa.

Roque Herrera Rodríguez, obrero especializado, por despido.

José Muñoz Sánchez, obrero especializado, por excedencia voluntaria.

Manuel Soriano Cano, oficial de Oficina, por licencia especial.

METROPOLITANO DE MADRID

Teniente

Don Antonio Fernández de Sevilla Millán, subjefe de Servicio, por fallecimiento.

Brigadas

Don Enrique Minguéz Faro, conductor, por dimisión voluntaria.

Don Vicente Robledillo Robledo, jefe de Estación, por dimisión voluntaria.

Sargentos

Don Enrique Castillo Navarro, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Cobo Porras, conductor, por dimisión voluntaria.

Don E u s e b i o Contreras Martínez, conductor, por dimisión voluntaria.

Don Mariano Cristóbal Cristóbal, jefe de Estación, por dimisión voluntaria.

Don Manuel Vélez Marco, jefe de Estación, por fallecimiento.

Don Manuel Vilas Angueira, conductor, por dimisión voluntaria.

Cabo

Perfecto Prado González, taquillero, por excedencia voluntaria.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sargento

Don Ricardo Sauncho Vecino, jefe de Estación de segunda, por jubilación voluntaria.

Cabo

Francisco Quesada Soto, motorista, por jubilación voluntaria.

FERROCARRILES DE MALLORCA**Sargento**

Don Andrés Fornes Font, contra-maestre, por jubilación voluntaria.

SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.**Teniente**

Don Arturo González Paredes, jefe de Sección Técnica, por jubilación en la Empresa.

Brigadas

Don Francisco Giménez Cámara, delineante de primera, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Hernández Alarsón, inspector, por jubilación en la Empresa.

Sargento

Don Manuel Portales de Laperal, inspector, por jubilación en la Empresa.

Cabo primero

Julián García Casamián, conductor de autobús, por jubilación voluntaria. Madrid, 19 de diciembre de 1970

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 10, de 12-1-71.)

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12, apartado 7, de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, al cabo primero de Caballería Santiago García Benavides, hijo del Teniente General D. Julio García Fernández, en posesión de la Medalla Militar Individual, para tomar parte en las convocatorias de ingreso para la Academia General Militar, en analogía con los beneficios otorgados para el ingreso en la Academia General Militar a los comprendidos en el citado apartado 7, de la referida Ley.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/1966, de 29 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación a lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971

Teniente de la Guardia D. Julio Rosa Sánchez.
Cabo de la Guardia D. Honorio del Val Rusto.
Otro, D. José Bello Aragón.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971

Cabo primero de la Guardia D. Emilio Guillén Sánchez.
Cabo de la Guardia D. Eugenio Nuevo Navas.
Cabo primero de la Guardia D. José Álvarez Marcos
Cabo de la Guardia D. José Barberán Nicoláu.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971

Cabo de la Guardia D. Francisco García Nuevo.

Siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971

Cabo de la Guardia D. Francisco Castillo del Río.
Guardia de la Guardia D. Antonio Rodríguez Encinas.
Otro, D. Emiliano Galindo Pérez
Otro, D. Hermenegildo Bravo Yáñez.
Otro, D. Lino Romero Cuesta.
Otro, D. Mariano Panadero Herraiz.
Otro, D. Miguel Acosta García.
Otro, D. Nazario Martín Serrano
Otro, D. Nemesio Oviedo Prado.
Otro, D. Paulino García Sánchez
Otro, D. Wenceslao Durán Gutiérrez.

Un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1971

Guardia de la Guardia Alonso Baragán Díaz.
Otro, Antonio Sanz Fernández.
Otro, Antonio Rueda Domínguez
Otro, Antidío Caballero Ampudia.
Otro, Aurelio Rubio Izquierdo.
Otro, Claudio Ruiz Ruiz.
Otro, Eduardo Rivas Maceñ.
Otro, Félix Fernández Calvo.
Otro, Francisco Granado Gómez
Otro, Francisco Mira Ortiz.
Otro, Jesús Donate Carretero.
Otro, Jesús Velasco Maroto.
Otro, José Aguilar Gil.
Otro, José Higuero Fernández.
Otro, José Rubio Morillo.
Otro, Julián Moya Vilallón.
Otro, Manuel Ponce Villega.
Otro, Pedro Sánchez López.
Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 55) y ampliada por la de 20 de octubre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 246), se concede asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 27 de noviembre de 1970 y efectos económicos, a partir del día 1 de diciembre de 1970, al cabo de tambor (consideración de suboficial), don Vicente Serradilla Sánchez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA**INFANTERIA****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de enero de 1971, a los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Alfaro Ruiz Sánchez, de la Escuela Superior del Ejército, para Profesor Auxiliar del Grupo de Logística del C.E.F.A.M.S., quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

La confirmación en el destino, produce vacante de coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Gabriel Cortés Oliver, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

A teniente coronel

Comandante, diplomado del servicio de Estado Mayor, D. Victor Espinós Orlando, de la Escuela de Estado Mayor, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual en 15 de julio de 1971.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rafael Cabeza Ginel, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia) y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio de Normalización del Ejército, correspondiente al grupo de «Varias Armas» asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/66.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Recutas Especialistas (C. I. R. E.), en Talain (Lérida), correspondiente al grupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

El orden de preferencia para cubrir esta vacante será el siguiente:

- 1.º Por peticionarios en posesión del título correspondiente.
- 2.º Por no titulados que se comprometan a realizar dicho curso.
- 3.º Por no titulados sin el compromiso de realizar dicho curso.

De no cubrirse la vacante en la forma indicada por falta de peticionarios, se cubrirá con carácter forzoso por el siguiente orden:

- 1.º Con personal disponible en posesión del título correspondiente.
- 2.º Con personal disponible sin la posesión de dicho título.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino, por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144). Caso de que el destinado no esté en posesión del título de profesor de Educación Física, no tendrá derecho al percibo del complemento de destino que se cita hasta que obtenga el título correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de máxima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Doce de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario).—Una de brigada y diez de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 para el segundo Batallón (Arceife).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravellinas XXV (Sabinaigo, Huesca).—Una de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).—Una de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Frán, Guipúzcoa).—Dos de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV (Gerona).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. V (Zaragoza).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitória).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX (Granada).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de brigada.

En la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Extremadura número 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de brigada.

En la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales número 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de brigada y dos de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca).—Una de brigada.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de brigada y tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de brigada y una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Es-

peciales núm. 81 (Orense).—Tres de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo).—Una de sargento.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos de sargento.

En el C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En el C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de sargento.

En el C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayer, Almería).—Una de sargento.

En el C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Dos de sargento.

En el C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, Alicante), provisionalmente en el (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de sargento.

En el C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de sargento.

En el C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Tres de sargento.

En el C. I. R. núm. 14 (Campamento del General Asensio, Palma de Mallorca).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En el C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Una de sargento, para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de brigada.

En la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Madrid).—Una de brigada.

En la 5.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

Cupo de vacantes correspondientes a «Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Ferrol).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de brigada.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 4 (Madrid).—Una de brigada.

En la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Recruitas especialistas (C. I. R. E.) (E. Talarn, Lleidá).—Una de sargento.

En la Plana Mayor del Parques y Talleres de Automovilismo de Madrid. —Una de sargento.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. —Dos de sargento.

En la Base Mixta de Camios de Combate y Tractores de Segovia. —Una de sargento.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Camios de Combate y Tractores de Segovia. —Dos de sargento.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de sargento.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Segovia).—Una de sargento.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de sargento.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento.

En la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid. —Dos de suboficial.

En la Sección de Movilización de

la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de brigada.

En las Prisiones Militares de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar necesariamente en la papelita de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito, no se tendrá en cuenta la petición.

Según lo dispuesto en el artículo 16, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), las que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar certificado médico acreditativo de poseer aptitud física necesaria para prestar servicio en estas Unidades. Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Tendrán preferencia para cubrir las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, los suboficiales que estén en posesión del título de aptitud para el Mando de estas Unidades, quienes no lo tengan deberán acreditar al solicitarlas mediante certificado expedido por Tribunal Médico Militar Regional, poseer aptitud física para el servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, quedando condicionada su permanencia en el destino a lo prevenido en la Instrucción General de 7 de noviembre de 1968, complementaria al apéndice VI de la Instrucción General 185/142.

Los que resulten destinados a las vacantes de las Compañías de Operaciones Especiales y se hallen en posesión del título de aptitud para el mando de las mismas, estarán comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), los que resulten destinados y no estén en posesión del título, hasta superar el curso y obtener el mismo, no tendrán derecho a percibir el complemento.

Las vacantes para las que se exige título de Instructor de Educación Física, tendrán preferencia para ocuparlas los que se hallen en posesión del citado título, pudiendo ser solicitadas sin la posesión del mismo, con el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, extremo este que harán constar en papelita, sin cuyo requisito no será tomada en cuenta la petición.

Los que resulten destinados a vacantes para las que se exige título de

Instructor de Educación Física y se hallen en posesión del mismo, estarán comprendidos en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, los destinados que no estén en posesión del título correspondiente, hasta superar el curso y obtener el mismo, no tendrán derecho a percibir el complemento.

Tendrán derecho preferente para las vacantes de Automovilismo, los que estén en posesión de esta especialidad, debiendo hacerlo constar en la papelita y solicitar en primer lugar estas vacantes.

Documentación: Papelita de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/60, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para sargento primero o sargento de Infantería.

En el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/60, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escuela complementaria o, en su defecto, de la Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por los de este empleo (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 18 de noviembre de 1970 (D. O. número 203), pasa destinado con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rodrigo Rodríguez Rodrí-

guez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación de la Orden de 17 de diciembre de 1970 (D. O. número 286), pasa destinado, con carácter forzoso, en vacante del Arma, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sella núm. 67 (San Sebastián), el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Sánchez Paraíso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 18 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 287) y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 01, Jaca (Huesca), el brigada de Infantería D. Justo Muñoz López, de disponible en Canarias, plaza de Asitín y agregado al Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Ortiz de Zárata, III de Puzosaldistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Bernardino Pérez Boyero, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor, D. José Sánchez Meseguer, en situación de disponible, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Muñoz Furló, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este cese no produce contravacante. Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1970 (B. O. del E. núm. 281), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 268, al teniente auxiliar de Infantería D. Rafael Serrano Burgos, del C. I. R. número 5, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado», que determina el apartado a) del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), fijando su residencia en Córdoba.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Miguel Tormo Rico, del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, con doña María del Pilar Alfaro Baseañana.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Comprobado que el teniente auxiliar de Infantería D. Emilio Alonso Alonso se encuentra destinado en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona), según Orden de 17 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 287), queda sin efecto su inclusión en la UDENE de la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, decretada por Orden de 7 de enero de 1971 (D. O. núm. 7).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca).

Condición para poder solicitar: Hallarse en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores. El que resulte destinado, estará comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel honorífico de Infantería D. Antonio Pozuelo Gómez de Avellaneda, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Gabriel Ballester Burguera, en situación de reserva en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Arturo Molina Rey, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 8 de enero de 1971, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Rafael Martínez-Peñalver Morales, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Simón González, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio López González, en situación de «En Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 283), en las condiciones que en la misma

se determinan y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35 (Zamora), el sargento eventual de complemento de Infantería, don Francisco García-Rosado García, del Distrito de Salamanca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 233) y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, de los Distritos o Destacamentos que igualmente se citan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Fernando Hernández Les, de Valladolid.

Don Joaquín Arruti Aldape, del mismo.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Enrique Aenas Bermúdez, de Valladolid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Don Emilio Andrés Fraile, de Valladolid.

Don Julio Herrero Ruiz, del mismo.
Don Juan Mazquiarán Mendia, del mismo.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Domingo Turiel Mayor, de Salamanca.

Don José Ortiz Rodríguez, de Córdoba.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento legionario del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, D. Pedro Argiz Mena, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar,

plaza de Rubí (Barcelona), quedando en la situación militar que le corresponde y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.
Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Daniel Sotillo Sotillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 10 de abril de 1971.

Legionario de primera José López Ruiz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 19 de diciembre de 1970.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponde, a partir del día 6 de agosto de 1970, que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el cabo Carlos Martín Anet, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para las especialidades que se citan, existentes en las Unidades, Centros, Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.
C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares,

Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de mecánico ajustador de armas.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Seis de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Seis de mecánico ajustador de armas y una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plaza Mayor, Batallón Motorizable (Alcoy).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Biter).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, Campamento. —Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Golloso).—Tres de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vielva).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Cuatro de mecánico electricista de armas y cuatro de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Intendencia de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Motorizada XXXI (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XXI (Mérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Segovia).—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, tres de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Broña Baja, Canarias).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Plana Mayor, Batallón I (Puerto Rosario).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de

mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II (Arreeife).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores Alta Montaña Sicilia núm. 64, Plana Mayor, Batallón Pirineos XI (Jaca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Cazadores Alta Montaña Sicilia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún).—Una de guarnecedor.

Compañía de Esquiadores-Escaladores, de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería A. A. número 72, Plana Mayor, Grupo A. A. Pesada (Gavá).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Sevilla).—Cuatro de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería A. A. número 74, Plana Mayor, Grupo de Artillería A. A. Ligera (Jerez de la Frontera).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras).—Cuatro de mecá-

nico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena).—Dos de mecánico electricista de armas y una de mecánicos ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza. —Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Mahón).—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco de mecánico ajustador de Armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Agrupación Mixta de Artillería del Sahara (El Aaiún).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta. —Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería para la comandancia General de Melilla. —Una de mecánico electricista de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla. —Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta. —Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. —Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. —Una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. —Una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Parque de Artillería de Valencia. —Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque de Artillería de La Coruña. —Una de guarnecedor.

Hospital Militar de la 6.ª Región Militar (Burgos). —Una de mecánico electricista de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Hoyo de Manzanares). —Una de químico artificiero polvorista.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Una de mecánico electricista de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral).—Una de mecánico electricista de armas.

Escuela de aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas.

Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Centro de Instrucción y Reclutas Especialistas (El Talam, Lérida).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Cuatro de mecánico electricista de armas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no se solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trenios

Padecido error material en la impresión de la Orden de 9 del actual (D. O. núm. 9), se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos del alférez D. José Lasosa Acín y de los saqueados D. José Losada Martínez, D. Juan Ragio Montero y D. Francisco Anastasio Ruiz, son los de D. José Lasosa Acín, D. José Losada Fernández, D. Juan Ragio Montero y D. Francisco Anastasio Ruiz, respectivamente.

Madrid, 14 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 176 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al co-

mandante de Artillería D. Adrián Palacin del Río, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Vacantes del cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma de Ingenieros

Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 2 (Acalá de Henares, Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de comandante.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga, León).—Una de comandante.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante (con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de comandante.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de teniente (la de capitán en posesión del título de profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, otra Especialista en Automovilismo, y la de teniente título de profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de te-

niente, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán, en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación y otra de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Seis de capitán (dos en posesión del diploma de Vías de Comunicación, dos en posesión del título de Especialista en Automovilismo y una en posesión del título de profesor de Educación Física). (Preferencia para esta Unidad: Diplomados de Vías de Comunicación.)

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de capitán (una en posesión el título de profesor de Educación Física). (Preferencia para esta Unidad: Diplomados de Transmisiones.)

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán, en posesión del título de profesor de Educación Física. (Preferencia para esta Unidad: Diplomados en Vías de Comunicación.)

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona).—Cuatro de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Transmisiones, otra en posesión del diploma de Vías de Comunicación y otra en posesión del título de Especialista en Automovilismo; la de teniente, en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Unidad de Montaña) (Lérida).—Una de teniente, en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Dos de capitán y dos de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Transmisiones, otra en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y las dos de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián) (Unidad de Montaña).—Dos de capitán (una de ellas en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca).—Tres de capitán y una de teniente (una de capitán, en posesión del título de profesor de Educación Física, y la de teniente en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cá-

diz).—Una de capitán, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos de capitán y una de teniente (una de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (P. M. y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de comandante y una de teniente (la de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y dos de teniente (la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y una de teniente en posesión del título de profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Dos de capitán y tres de teniente.

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid). Una de teniente

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (plantilla eventual).—Tres de capitán (con preferencia para diplomados de Transmisiones).

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (para Detall y auxiliar de Proyectos) (Granada).—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Las vacantes para las que se exigen los títulos de Educación Física y de Especialista en Automovilismo están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), aquéllas para las que se exigen los diplomas de Transmisiones y Vías de Comunicación lo están en el Grupo B de dichos puntos, y Orden, y aquéllas para las que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores lo están asimismo en el Grupo B de los citados punto y orden y Grupo K, apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la misma disposición.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, per-

diendo, en caso contrario, el derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar en sus papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Los solicitantes del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara deberán acompañar informe de los primeros jefes de su Unidad, de reunir condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar destino en aquella provincia.

Las vacantes para las que se exigen títulos o diplomas también podrán solicitarlas los que no se hallen en posesión de los mismos, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no teniendo derecho a percibir el complemento hasta obtener el título o diploma. Este compromiso se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Las vacantes para las que se exige título de profesor de Educación Física también podrán solicitarlas los no titulados, teniendo preferencia para las mismas en este caso aquellos que se comprometan a realizar el correspondiente curso.

Todo el personal destinado con compromiso de realizar curso causará baja en el destino adjudicado con esta condición, caso de no realizarlo o no superarlo.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos que en la Escalilla de 1970 figuren con número anterior al 45 los tenientes coroneles, al 70 los comandantes, al 150 los capitanes y al 30 los tenientes.

Tampoco podrán solicitar las vacantes del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara aquellos que en la Escalilla de 1970 figuren con número anterior al 170 los capitanes y al 45 los tenientes. Los que resulten destinados a esta Unidad vendrán obligados a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones), con preferencia para diplomados de Estado Mayor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 8 de los corrientes (D. O. núm. 7), por la que se anunciaba en turno de provisión normal una vacante para comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», queda rectificada en el sentido de que la expresada vacante es para el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid) y no para la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros de la

Brigada de Caballería (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Siete de teniente.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Jefe de Centro.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de capitán.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (para la segunda Sección, Algeciras).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Jefe de Centro.

Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, Unidad de Montaña (Barcelona).—Cuatro de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI, Unidad de Montaña (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, Unidad de Montaña (San Sebastián).—Cinco de capitán y dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI, Unidad de Montaña (San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, Unidad de Montaña (Huesca).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de capitán y dos de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. E. (Talam, Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base de Carros y Tractores de Segovia.—Una de teniente, con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Cuatro de teniente.

Escuela de aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid).—Dos de teniente.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de teniente.

Parque Central de Ingenieros

Para Villaverde, Madrid.—Una de teniente.

Para Depósito destacado en Catalunya.—Una de teniente.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Plantilla eventual).—Una de teniente, con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro.

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al arma de Ingenieros

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de capitán.

Segunda Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Sevilla).—Una de teniente.

Cuarta Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, para jefe del Destacamento y Custodia del Campamento Monte La Reina (Toro, Zamora).—Una de teniente.

Jefatura de Transportes del Ejército (Plantilla eventual).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Soria).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (Lugo).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada. Este derecho de preferencia se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar en sus papeletas, en cuyo caso, habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar, haciendo constar la orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.
Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Sevilla).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).—Una de maestro de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña) (Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña) (San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Montaña) (Jaca).—Una de cabo de Banda.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para las que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1-7-1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de noviembre de 1970 (D. O. número 252), se destina, con carácter

voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Plana Mayor), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ortiz Rodríguez de Velasco, del Estado Mayor Central, plantilla eventual, de la C. E. M. A. G. Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 281), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 268, al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Taisma Suárez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Orden de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Cinco vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación

de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Dos.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Ros, Arrecife).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una.

Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia, Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Sección de Transmisiones (Segovia).—Una.

Operadores de Radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la Plana Mayor del Batallón de Servicios Especiales (Madrid).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales, Destacamento de Ceuta.—Una.
Para la Plana Mayor del Batallón de la Red (Madrid).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio, Destacamento de Sevilla.—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio, Destacamento de Algeciras.—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio, Destacamento de Melilla.—Tres.

Para la 2.ª Compañía de Radio, Destacamento de Zaragoza.—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio, Destacamento de Palma de Mallorca y Cabrera.—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Burgos.—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio, Destacamento de Bilbao.—Una.

Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 2.ª Sección, Grupo Hawk (Madrid).—Dos.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Gran Canaria).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Tres.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá hacerlo constar en su papeleta de petición y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes del Sahara vendrán obligados a ocupar

la durante dos años y hacer su incorporación urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existentes en la Unidad de Helicópteros para Cuerpo de Ejército número 11 (Colmenar Viejo, Madrid). Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial especialista, existente en el Grupo de AA. Hawk, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, para la especialidad de Mecánico de Reparación del Radar de Impulsos y de Central de Control de Batería, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden circular de 24 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 267), en vacante de Artillería, se destina, con carácter voluntario, al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Severino Juárez Hernández, con dicha especialidad, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, viniendo obligado a permanecer durante tres años en el mismo, con arreglo a lo que determina el apartado 6.º de la Orden de 28 de junio de 1960 (D. O. núm. 149).

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 4 de enero de 1971, al capitán de la misma Arma y Escala D. José Botella García, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena), continuando en dicha situación.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Bajas

Se concede, a petición propia, baja en la Escala de complemento del Arma de Ingenieros al teniente de dicha Escala, procedente de Cuerpo armado, D. Gil Francisco Pérez Díaz, quedando en la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se promueven al empleo de sargento de complemento de Ingenieros, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los cabos primeros de las misma Escala y Arma, en situación de servicio eventual, que a continuación se relacionan.

Zapadores

Aurelio Puente Santos, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Antonio Blanco Ruiz, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Juan Avila Domínguez, del mismo. Manuel de la Torre Ruano, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Feliciano Martín Crespo, del Centro de Instrucción de Recutas núm. 15.

Transmisiones

Antonio Montero Montero, del Regimiento de Transmisiones.

Pedro Montoro Bayón, del mismo. Manuel Fresno García, del mismo.

Francisco Gallego Robles, del mismo.
Manuel Velasco Boue, del mismo.
Carlos Lagues López, del mismo.
Madrid, 12 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 176 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros D. Fernando López Huerta.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de mando para jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 270), he designado al comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Félix Revilla González, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Agregaciones

Destinado por Orden de 7 de abril de 1970 (D. O. núm. 79) a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel) el teniente ayudante de Armamento y Material don Mamerto González Pérez, cesa su agregación en el anterior destino de la Unidad de Helicópteros núm. 11, que le fue conferida por Orden de 18 de mayo 1970 (D. O. núm. 110), debiéndose incorporar a su destino de plantilla en dicha Dirección General.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Se designa en comisión para profesor del Grupo 4.º de la Escuela de Estudios Jurídicos al teniente coronel auditor de la Escala activa don

Miguel Muñoz-Cuellar Barroso, sin perjuicio de su actual destino en esta Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Grupo K, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 1 de enero de 1971, falleció en la plaza de Melilla el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco Fontcuberta Velasco, que tenía su destino en dicha Capitanía General.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 25 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 268), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército al ayudante de Oficinas Militares D. Blas López López, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO ESPECIAL DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Jubilaciones

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1971, pasa a la situación de jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297) en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), la dama auxiliar de Sanidad Militar doña Enriqueta de Castro Pinto, de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto, de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de peticiones, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

La Orden de 7 de enero de 1971 (D. O. núm. 7), por la que se publica la relación de los componentes de las U. D. E. N. E.s regionales, en la que figura incluido en la 2.ª Región Militar, plaza de Cauta el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Diego Navarro González, deberá entenderse aclarada en el sentido de que el referido jefe es comandante de Intendencia, Escala activa, y no de Ingenieros como por error se hace constar en la Orden citada.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de «Varias Armas»).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta,

los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Recompensas).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Arribas López, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Miguel Arribas López, con destino en la 1.ª Comandancia Móvil, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—

P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrull.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 259, de 29 de octubre último, para la provisión de la plaza de comandante jefe de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al comandante de Ingenieros (E. A.), D. Fernando López Huerta, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el cargo de adjunto jefe que venía desempeñando en el Servicio de Información y Seguridad de la expresada provincia.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Artillería D. Adrián Palacin del Río, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación como adjunto del segundo jefe provincial de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se le conceda el pase a la situación

de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», de la que ya procedía con anterioridad al serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

(Del B. O. del E. n.º 12, de 14-1-71.)